

Municipio de San Blas, Nayarit

Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal

Auditoría Financiera y de Cumplimiento: 15-D-18012-02-1120

1120-DS-GF

Alcance

EGRESOS

Miles de Pesos

Universo Seleccionado	23,431.5
Muestra Auditada	18,586.2
Representatividad de la Muestra	79.3%

Respecto de los 589,581.1 miles de pesos transferidos durante el ejercicio 2015 al Gobierno de Estado de Nayarit, a través del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUNDF), se verificó la aplicación de los recursos asignados al Municipio de San Blas, Nayarit, que ascendieron a 23,431.5 miles de pesos; de éstos, se seleccionaron para su revisión física y documental 18,586.2 miles de pesos, que significaron el 79.3% de los recursos asignados.

Resultados

Control Interno

1. El resultado de la evaluación de Control Interno se presenta en el resultado 1 de la auditoría número 1121-DS-GF, realizada al FISMDF del municipio de San Blas, Nayarit.

Transferencia de Recursos

2. El Gobierno del estado de Nayarit enteró en los primeros doce meses del año por partes iguales de manera ágil, directa, sin limitaciones ni restricciones, los 23,431.5 miles de pesos asignados al municipio de San Blas para el FORTAMUNDF 2015.

3. Con la revisión de los contratos y estados de las cuentas bancarias del Banco Mercantil del Norte, S.A., Banco Nacional de México, S.A. y Banco Santander (México), S.A., se constató que el municipio administró los recursos del FORTAMUNDF 2015 por 23,431.5 miles de pesos en tres cuentas bancarias que generaron 1.9 miles de pesos de rendimientos financieros, que no fueron específicas para 2015, ya que había remanentes de otros ejercicios.

La Directora de Contraloría y Desarrollo Administrativo de San Blas, Nayarit, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. 02/Resultado5.Procedimiento2.2/FORTAMUN, por lo que se da como promovida esta acción.

4. Con la revisión de los estados de cuenta bancarios de los recursos del FORTAMUNDF 2015, se constató que el municipio realizó transferencias y pagos distintos a los objetivos del fondo

por un monto de 1,176.1 miles de pesos, los cuales fueron reintegrados a la cuenta del fondo 18 y 11 días después sin los rendimientos financieros por 0.4 miles de pesos.

La Directora de Contraloría y Desarrollo Administrativo de San Blas, Nayarit, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. 01/Resultado6.Procedimiento2.2/FORTAMUN, por lo que se da como promovida esta acción.

Registros contables y documentación soporte

5. Con la revisión de los auxiliares contables del ejercicio fiscal 2015, se verificó que el municipio mantiene los registros contables y presupuestales de las operaciones del fondo de manera específica y, están debidamente actualizados, identificados y controlados; además, las facturas y recibos cumplen con los requisitos fiscales establecidos en la normativa.

6. Con la revisión de la documentación comprobatoria y justificativa del gasto del FORTAMUNDF 2015, se constató que no fue cancelada con el sello de Operado ni identificada con el nombre del fondo.

La Directora de Contraloría y Desarrollo Administrativo de San Blas, Nayarit, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. AUDITORÍA 1120-DS-GF FORTAMUN RESULTADO 8, por lo que se da como promovida esta acción.

Destino de los Recursos

7. Al municipio le fueron asignados 23,431.5 miles de pesos del FORTAMUNDF 2015 y, durante su administración se generaron intereses por 1.9 miles de pesos, por lo que el total disponible para el ejercicio fiscal 2015 fue de 23,433.4 miles de pesos. De estos recursos, se constató que al 31 de diciembre de 2015 se gastó 23,217.6 miles de pesos que representaron el 99.1% del disponible, y se determinó un subejercicio a este último corte del 0.9%, que equivale a 215.8 miles de pesos, en tanto que al 31 de enero de 2016 el gasto fue de 23,430.1 miles de pesos que representa prácticamente el 100.0% de los recursos disponibles.

DESTINO DE LOS RECURSOS AL 31 DE ENERO DE 2016
(miles de pesos)

	Importe pagado al 31 de enero de 2016	% vs. Pagado	% vs. disponible
RECURSOS APLICADOS A LOS OBJETIVOS DEL FONDO			
Seguridad Pública	6,672.3	28.5	28.5
Obligaciones Financieras			
Pasivos	1,065.5	8.0	8.0
Deuda Pública	1,863.5	4.5	4.5
Otros Requerimientos			
Obra Pública	8,484.9	36.2	36.2
Adquisiciones	335.0	1.4	1.4
Servicios de Energía Eléctrica	5,007.4	21.4	21.4
Comisiones Bancarias	1.5	0.0	0.0
TOTAL PAGADO	23,430.1	100.0	100.0
Recursos no ejercidos	3.3		0.0
TOTAL DISPONIBLE	23,433.4	100.0	100.0

Fuente: Cuentas por liquidar certificadas, registros contables, estados de cuenta bancarios y expedientes del gasto.

8. El municipio promovió que por lo menos el 20.0% de los recursos del FORTAMUNDF 2015 se destinará a la atención de las necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública de sus habitantes, ya que destinó 6,672.3 miles de pesos, importe que representa el 28.5% de los recursos pagados.

Transparencia de los recursos

9. El municipio no reportó los cuatro trimestres del Formato Avance Financiero ni el segundo, tercero y cuarto trimestre del Formato de Indicadores de desempeño sobre el fondo, por lo que no se pudo verificar si coincide con la información financiera reportada.

La Directora de Contraloría y Desarrollo Administrativo de San Blas, Nayarit, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. AUDITORÍA 1120-DS-GF FORTAMUN RESULTADO 13, por lo que se da como promovida esta acción.

10. El municipio no dispuso en 2015 de un Programa Anual de Evaluaciones Externas, ni realizó la evaluación del desempeño del FORTAMUNDF 2015, establecida por la normativa.

La Directora de Contraloría y Desarrollo Administrativo de San Blas, Nayarit, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. AUDITORÍA 1120-DS-GF FORTAMUN RESULTADO 15, por lo que se da como promovida esta acción.

11. El municipio no hizo del conocimiento de sus habitantes el monto de los recursos recibidos del FORTAMUNDF 2015, las obras y acciones por realizar, el costo de cada una, su ubicación, metas y beneficiarios, ni al término del ejercicio los resultados alcanzados.

La Directora de Contraloría y Desarrollo Administrativo de San Blas, Nayarit, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. AUDITORÍA 1120-DS-GF FORTAMUN RESULTADO 16, por lo que se da como promovida esta acción.

Obligaciones Financieras

12. El municipio destinó 1,863.5 miles de pesos por concepto del pago de los Créditos Simples Números 6463 del 06 de octubre de 2006 y 8898 del 15 de junio de 2010, con el Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C., Institución de Banca de Desarrollo (BANOBRAS), los cuales fueron autorizados por el H. Congreso del Estado de Nayarit, mediante Decretos No. 8565 y 058 publicados en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Nayarit el 27 de marzo de 2004 y 03 de abril de 2010, respectivamente, y que aparecen en el Registro de Obligaciones y Empréstitos de Entidades Federativas y Municipios mediante oficios con número de inscripción 236/2006 y 137/2010.

13. El municipio destinó 1,065.5 miles de pesos para el pago de pasivos (Finiquito de la obra Construcción de concreto hidráulico con terminado estampado en calles Sinaloa y Benito Juárez, Loc. San Blas) que corresponden a compromisos devengados, registrados en ejercicios anteriores y fueron autorizados por el Cabildo para su pago con los recursos del FORTAMUNDF 2015.

Seguridad Pública

14. Con la revisión de las nóminas de seguridad pública pagadas con recursos del FORTAMUNDF 2015, se comprobó que no se pagaron plazas distintas a las autorizadas en el Presupuesto y las remuneraciones salariales se realizaron conforme a los tabuladores autorizados.

15. Se comprobó que el municipio dispone de un programa de seguridad pública basado en los requerimientos de la población.

16. El municipio no mostró evidencia de disponer de un modelo policial alineado con el aprobado por el Consejo Nacional de Seguridad Pública, con la finalidad de mejorar los servicios de seguridad y vigilancia y con indicadores delictivos en materia de seguridad pública.

La Directora de Contraloría y Desarrollo Administrativo de San Blas, Nayarit, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. AUDITORÍA 1120-DS-GF/RES.21/PROC.7.2/2016, por lo que se da como promovida esta acción.

Satisfacción de sus requerimientos

17. Con la revisión de 9 expedientes unitarios de obra, se determinó que todas se adjudicaron correctamente mediante el procedimiento de invitación a cuando menos tres contratistas y se formalizaron por medio de contratos que se realizaron conforme a la normativa.

18. Con la revisión de 9 expedientes unitarios de obra, se determinó que en la obra "Construcción de mirador de las aves en San Blas en la Carretera Crucero de San Blas" no se mostró evidencia de la fianza de vicios ocultos y en la obra "Ampliación de Torre de

Comunicación y Adquisición de equipamiento para Seguridad Pública” no se mostró evidencia de las fianzas de cumplimiento y de vicios ocultos.

La Directora de Contraloría y Desarrollo Administrativo de San Blas, Nayarit, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. AUDITORÍA 1120-DS-GF FORTAMUN RESULTADO 24, por lo que se da como promovida esta acción.

19. Con la revisión de 9 expedientes unitarios de obra, se determinó que en 6 obras no existe evidencia de la elaboración de las bitácoras de obra.

La Directora de Contraloría y Desarrollo Administrativo de San Blas, Nayarit, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. AUDITORÍA 1120-DS-GF FORTAMUN RESULTADO 25, por lo que se da como promovida esta acción.

20. Con la visita física de las 9 obras ejecutadas con recursos del FORTAMUNDF, se constató que a la fecha de la visita física, las obras se encuentran concluidas, en operación y los trabajos pagados corresponden con los ejecutados; además, disponen de las actas de entrega-recepción con la empresa contratista, de extinción de derechos y obligaciones; así como con la de los beneficiarios.

21. Con la revisión de los dos expedientes técnico-unitarios de adquisiciones realizadas con el fondo, se determinó que la adquisición de uniformes para Seguridad Pública Municipal se realizó bajo el procedimiento de Invitación Restringida a cuando menos 3 oferentes, cuando se tendría que haber sido adjudicado bajo el procedimiento de Licitación Pública, de acuerdo con el Decreto que determina los montos a los cuales deberán sujetarse los ayuntamiento en las excepciones a los procedimientos de licitación pública para el ejercicio fiscal 2015.

La Directora de Contraloría y Desarrollo Administrativo de San Blas, Nayarit, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. AUDITORÍA 1120-DS-GF FORTAMUN RESULTADO 28, por lo que se da como promovida esta acción.

22. Con la revisión a los 2 expedientes técnico-unitarios de adquisiciones, se determinó que ambos se formalizaron mediante contratos y fueron entregadas en los tiempos establecidos en los contratos.

Cumplimiento de metas y objetivos

23. El FORTAMUNDF tiene una importancia significativa en las finanzas municipales, en el 2015, significó el 263.6% de los ingresos propios del municipio, constituidos por los provenientes de su sistema fiscal (impuestos, derechos, productos, aprovechamientos y otros), así como de financiamientos; por otra parte, constituyó el 18.2% de la suma de los ingresos propios más las participaciones fiscales y el 19.5% de estas últimas. Asimismo, representó el 16.3% del presupuesto total del municipio, financiado por los ingresos propios, más las participaciones fiscales, las aportaciones federales y otros conceptos.

En ese mismo ejercicio, del total de los recursos del fondo; el 28.5% al renglón de seguridad pública y el 59.0% a otros requerimientos del municipio. Como se aprecia, el fondo financia

una parte importante del gasto en seguridad pública, con lo que se atiende una de las prioridades que la Ley de Coordinación Fiscal establece para este fondo.

Al 31 de diciembre de 2015, el municipio pagó el 99.1% de los recursos asignados del fondo, y se determinó un subejercicio a este último corte del 0.9%, que equivale a 215.9 miles de pesos, en tanto que al 31 de enero de 2016 el gasto fue de 23,430.2 miles de pesos que representa el 100.0% de los recursos asignados.

El presupuesto de egresos para el fondo, no registró modificaciones significativas que afectaran el desarrollo adecuado del presupuesto, ni impidieron que los recursos se ejercieran oportunamente.

Seguridad Pública

El gasto en este concepto se aplicó en el pago del sueldo del personal de seguridad pública, rubro al que se destinó el 22.2% del total destinado a este rubro; en tanto que los recursos restantes fueron para equipamiento.

Obligaciones financieras

En 2015, el municipio destinó recursos del FORTAMUN-DF al pago de la deuda pública (1,863.5 miles de pesos) y pasivos (1,065.5 miles de pesos).

Derechos y aprovechamientos de agua

En 2015, el municipio no destinó recursos del FORTAMUN-DF al pago de aprovechamientos y derechos de agua.

Otros requerimientos del municipio

Se aplicó el 36.2% de este rubro en servicios públicos, 61.4% en Obra Pública y 2.4% en adquisiciones.

Transparencia de la gestión del fondo

No se entregaron a la SHCP los cuatro trimestres del Formato Avance Financiero y el segundo, tercer y cuarto trimestres de Indicadores de desempeño sobre el fondo; se determinó que no coincide la información financiera con el cuarto trimestre del formato avance financiero, lo que denota debilidades en el municipio en materia de transparencia y rendición de cuentas de los recursos del FORTAMUNDF.

De los recursos del FORTAMUNDF, el municipio dio prioridad al cumplimiento de seguridad pública, al destinar el 28.5% del total erogado y al pago de sus obligaciones financieras fue del 12.5%, por lo que se alineó con las disposiciones establecidas en la Ley de Coordinación Fiscal respecto a la direccionalidad del gasto, por lo que se considera que tuvo un impacto en el municipio fue positivo, ya que constituyó un apoyo para las finanzas municipales y para coadyuvar al financiamiento de sus acciones en materia de cumplimiento de sus obligaciones financieras, al pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua y de seguridad pública, con lo que se contribuyó de manera favorable al cumplimiento de las políticas públicas en esas materias.

INDICADORES PARA APOYAR LA EVALUACIÓN DE LOS RESULTADOS DEL FORTAMUN-DF
Cuenta Pública: 2015

Indicador	Valor
<u>I.- EFICACIA EN EL CUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA DE INVERSIÓN Y SUS METAS</u>	
I.1.- Nivel de gasto al 31 de diciembre de 2015. (% Pagado del monto asignado).	99.1
I.2.- Nivel de gasto a la fecha de la auditoría (31 de enero de 2016) (% pagado del monto asignado).	100.0
I.3.- Porcentaje de los recursos pagado del fondo aplicados en Seguridad Pública, (%) (Sí fue mayor a 20% cumple con el IEF).	28.5
<u>II.- IMPACTO Y CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS</u>	
II.1.- Porcentaje de recursos pagado del fondo en otros requerimientos, respecto del monto total pagado del fondo. (%).	59.0
II.2.- Porcentaje de recursos pagados del fondo en el pago de pasivos, respecto del monto total pagado del fondo. (%).	4.5
II.3.- Proporción de los recursos del fondo destinado al pago del servicio de la deuda, respecto del monto total pagado en el servicio de la deuda en 2015 (%).	100.0
II.4.- Porcentaje de recursos pagados del fondo en derechos y aprovechamientos de agua en 2015, respecto del monto total del endeudamiento del municipio o demarcación territorial por derechos y aprovechamientos de agua, en 2015 (%)	0.0
II.5.- Porcentaje del monto pagado del fondo en seguridad pública, respecto del gasto total del municipio en ese concepto (%).	100.0
II.6.- Proporción de los policías del municipio o demarcación territorial pagados con el FORTAMUN-DF respecto de total de policías del municipio o demarcación territorial (%).	100.0
II.7.- Número de policías por cada mil habitantes en la Delegación (2015).	0.2
<u>III.- TRANSPARENCIA EN LA APLICACIÓN DE LOS RECURSOS</u>	
III.1.- Índice de cumplimiento de la entrega de informes a la SHCP sobre el ejercicio, destino y resultados del FORTAMUN-DF. [Bueno = igual a 100%, Regular menor a 100% y mayor de 80%; y Bajo menor de 80%]	Bajo

FUENTE: Cierre del ejercicio 2015, estados financieros e información proporcionada por el municipio.

Resumen de Observaciones y Acciones

Se determinó(aron) 10 observación(es) la(s) cual(es) fue(ron) solventada(s) por la entidad fiscalizada antes de la integración de este informe.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 18,586.2 miles de pesos, que representó el 79.3% de los 23,431.5 miles de pesos transferidos al municipio de San Blas, estado de Nayarit mediante el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUNDF); la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2015, el municipio gastó el 99.1% de los recursos transferidos y al 31 de enero de 2016, el 100.0%.

En el ejercicio de los recursos el municipio registró inobservancias a la normativa, principalmente en materia de transferencia y obra pública respecto de las Leyes de Obras

Públicas y Adquisiciones sin que generaran daño a la Hacienda Pública Federal, las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

Respecto al Control Interno, los resultados de su evaluación se presentan en el Dictamen de la auditoría número 1121-DS-GF practicada al municipio respecto de los recursos del FISMDF.

Se registraron igualmente incumplimientos en las obligaciones de transparencia sobre la gestión del FORTAMUNDF, ya que el municipio no proporcionó a la SHCP los cuatro trimestres del Formato Avance Financiero y el segundo, tercer y cuarto trimestre de Indicadores de desempeño sobre el fondo previstos por la normativa sobre el ejercicio y destino de los recursos; tampoco se realizó el Programa Anual de Evaluaciones ni se realizaron evaluaciones sobre los resultados del fondo, lo cual limitó al municipio conocer sus debilidades y áreas de mejora.

Los objetivos y metas del fondo en lo general, se cumplieron ya que el municipio, destinó el 12.5% al pago de sus obligaciones financieras; el 28.5% a la atención de las necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública de sus habitantes y 59.0% en satisfacer otros requerimientos. (Obra pública, adquisiciones y pago de servicio de energía eléctrica).

En conclusión, el municipio de San Blas, Nayarit, realizó una gestión eficiente y transparente de los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUNDF); excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

Apéndices

Áreas Revisadas

La Tesorería Municipal y las Direcciones de Planeación y Desarrollo Municipal y de Seguridad Pública, Tránsito y Vialidad.

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinadas por la Auditoría Superior de la Federación, y que se presentó a esta entidad fiscalizadora para los efectos de la elaboración definitiva del Informe del Resultado.